



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00049 .-

LITUECHE, 15 ENE 2021 .-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON  
OBSERVACIONES DEL PROYECTO: "OBRAS DE  
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 0012.  
15/01/2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar las obras necesarias para conectar entre si los distintos pabellones que componen el establecimiento educacional escuela de Pulín, RBD 2686; todo ello según lo establecido en el D.S. N°50 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°111/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en el Portal [www.inframineducenlinea.cl](http://www.inframineducenlinea.cl), bajo el Código 1-FAEP19-2019-589.-
- El oficio ordinario N° 374 de fecha 22.06.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1057 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-19-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1133 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE20 del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2 -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°146/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, por un monto total de \$40.072.422. -
- La orden de compra N° 5124-241-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 09 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1146 (10.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1154 (10.09.2020) que designa inspector técnico obras.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°143 celebrada el día 11 de noviembre de 2020, Acuerdo N°169/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La Prórroga de certificado de fianza, N° de folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (24.11.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 27 de noviembre de 2020.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ . -  
LITUECHE, 15 ENE 2021 . -

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 0012.  
15/01/2021

- El Decreto Alcaldicio N°1532 (30.11.2020) que aprueba anexo de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, providencia N°2734 (02.12.2020). -
- El Informe técnico N°14 (14.12.2020) que autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo de ejecución de la obra; otorgando un plazo adicional de 20 días corridos. -
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (14.12.2020), que aprueba aumento de plazo de ejecución de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La solicitud de recepción de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín" presentada por el contratista, providencia N°053 (08.01.2021). -
- El Decreto Alcaldicio N°0024 (11.01.2021), que nombra la comisión de recepción definitiva de la obra denominada "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, de fecha 15 de enero de 2021, emanada por la comisión de recepción. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaria municipal.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de la Obra denominada "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín."
2. **Otórguese** un plazo de 7 (siete) días corridos a contar del día 16 de enero de 2021, para resolver las observaciones indicadas en el acta emanada por la comisión receptora.
3. **Comuníquese** de la presente Resolución al contratista Sr. Mario Vásquez Cornejo. -
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Alejandro Cáceres Reyes**  
Secretario Municipal (s)



**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal  
Por Orden del Alcalde

RAE/ACR/RPV/GSB/JUA

**Distribución:**

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Contratista (1)





## ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESCUELA DE PULIN" , COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 15 días del mes de Enero de 2020, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Pablo Palma Carecerá, Jefe del Dpto de Edificación de la DOM de Litueche, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM y don Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos DAEM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado "**OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESCUELA DE PULIN**", **COMUNA DE LITUECHE**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato del Trato Directo, la Comisión ha realizado las siguientes observaciones a la ejecución del Proyecto,

- 1.- Aplicar anticorrosivo a rejilla de cámara de desagüe.
- 2.- Reparar piquetes en hormigón en Sala de Profesores.
- 3.- Afinar rampas de acceso a aulas de pre básica.
- 4.- Mejorar aspecto de reparaciones en juntas de hormigón en sector de jardineras.
- 5.- Mejorar la unión de hormigón nuevo y el ya existente.
- 6.- El Contratista indica que no ha podido instalar las jardineras de Hormigón Armado Monolítico, tipo ATRIO, según Item 2.4.4 e Item 2.4.5 de las EETT, dado que la Empresa ATRIO no ha hecho entrega del material en forma oportuna, esta situación fue informada al ITO de la Obra y para este fin el Contratista presenta la siguiente documentación de respaldo.
  - a) Cotización ATRIO N° 29504 de fecha 10/12/2020
  - b) Comprobantes de Transferencia de fecha 10/12/2020 y 13/12/2020
  - c) Documento de la Empresa ATRIO que confirma la compra de los materiales y la justificación de los atrasos

Se otorga un plazo de 7 (siete) días corridos a contar del día 16 de Enero del año 2020, para resolver las Observaciones indicadas por la Comisión Receptora.

Para constancia firman



**PABLO PALMA CERECERA**  
Jefe Dpto. de Edificación  
Dirección de Obras Municipales



**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
Profesional  
Dirección de Obras Municipales

**JULIO URRUTIA ALIAGA**  
Encargado Proyectos  
DAEM

